

<b>FORMATO: ACUERDO</b>				
FECHA DE APLICACIÓN: 03-12-2014	CÓDIGO: FO.033.04.03	VERSIÓN: 01	Página 1 de 3	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: Presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

## ACUERDO N°. 004

( 16 MAR. 2016 )

**“POR MEDIO DEL CUAL SE CONFORMA Y REGLAMENTA EL COMITÉ COORDINADOR Y EL COMITÉ TÉCNICO DE TRABAJO DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.”**

El Alcalde Municipal de Palmira, Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 136 de 1.994 modificada por la Ley 1551 de 2.012, el Decreto Nacional 2981 de 2.013, la Resolución 754 de 2.014 dictada por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y demás normas concordantes,

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Créase el Comité Coordinador del PGIRS, el cual estará integrado por:

- El Alcalde Municipal o el Jefe de la Oficina de Gestión del Riesgo y Ambiente o quien haga sus veces, quien actuará en ausencia del primero, y lo presidirá.
- Un representante de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC.
- Un representante de las empresas encargadas de la operación del servicio público de aseo en el Municipio.
- El Secretario de Planeación Municipal o quien haga sus veces.
- El Secretario de Educación Municipal o quien haga sus veces.
- El Secretario de Gobierno Municipal o quien haga sus veces.
- La Academia, con un representante de la Universidad Nacional de Colombia - Sede Palmira.
- Un representante de la Cámara de Comercio de Palmira.
- Un representante de Recuperadores organizados legalmente.
- Un representante de las ONG, que trabajen en el tema de residuos sólidos en la ciudad.
- El Director del Comité Técnico de Trabajo que se crea y reglamenta en el presente Acuerdo.
- El Secretario de Salud Municipal o quien haga sus veces.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El Comité Coordinador del PGIRS cumplirá con las siguientes funciones:

1. Revisar y analizar las propuestas planteadas por parte del Comité Técnico, en procesos de actualización, control y seguimiento del PGIRS, en el Municipio de Palmira.
2. Instaurar los objetivos generales y específicos del PGIRS.

*Handwritten signature and stamp:*  
 Autorizado por: *[Signature]*  
 PALMIRA  
*[Signature]*

<b>FORMATO: ACUERDO</b>				
FECHA DE APLICACIÓN: 03-12-2014	CÓDIGO: FO.033.04.03	VERSIÓN: 01	Página 2 de 3	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: Presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

3. Efectuar el seguimiento de los programas que hacen parte del PGIRS y, en caso de algún cambio, señalar las recomendaciones que sean necesarias.
4. Ser instancia de sugerencias y acuerdos en debates de decisiones enmarcadas en la actualización del Plan.
5. Controlar que en el proceso de reajuste del Plan, sean claros los tiempos que plantea la norma, es decir, a corto plazo 4 años, a mediano 8 años y a largo 12 años, teniendo en cuenta los Planes de Desarrollo Municipal, Departamental y Nacional.
6. Generar una base de datos (actas, listados de asistencia y compromisos), de reuniones,

**ARTÍCULO TERCERO:** La función de Secretaría del Comité Coordinador del PGIRS será ejercida por el Jefe de la Oficina de Gestión del Riesgo y Ambiente o quien haga sus veces.

**ARTÍCULO CUARTO:** Las reuniones del Comité Coordinador del PGIRS se efectuarán cada sesenta (60) días, y tendrán como objeto recibir informes de avances de procesos de implementación o actualización con las recomendaciones y ajustes que fueren necesarios.

Las reuniones extraordinarias se convocarán por parte del señor Alcalde Municipal o el Jefe de la Oficina de Gestión del Riesgo y Ambiente o quien haga sus veces, se aclara que para la toma de decisiones, se deberá cumplir con la presencia del Coordinador del proyecto y la mitad de los miembros que hacen parte del Comité Coordinador, se aclara que en esta reunión solo se tratará el tema por el cual se efectuó la convocatoria y se podrán convocar personas, funcionarios o representantes de instituciones, con el fin de presentar informes relacionados con la implementación o formulación del PGIRS.

**Parágrafo 1º.-** La convocatoria de la reunión del Comité Coordinador será efectuada por el señor Alcalde o el Jefe de la Oficina de Gestión del Riesgo y Ambiente o quien haga sus veces.

**Parágrafo 2º.-** El Jefe de la Oficina de Gestión del Riesgo y Ambiente o quien haga sus veces quedará delegado como Coordinador del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS del Municipio de Palmira, cuyas actividades serán:

- Gestionar los recursos para la implementación del PGIRS.
- Ejecutar a cabalidad los objetivos y directrices plasmadas en el documento de actualización del PGIRS del Municipio de Palmira, previa construcción y aprobación.
- Generar estrategias de coordinación entre los diferentes sectores, bien sea del sector público o privado, que hacen parte del proceso con el fin de integrarlas para alcanzar los logros.

**Parágrafo 3º.-** La Coordinación del PGIRS realizara la convocatoria a los miembros del Comité señalados en el presente Acuerdo, con el fin que estos seleccionen sus respectivos representantes.

**ARTÍCULO QUINTO:** Crear el Comité Técnico, el cual estará conformado por el Jefe de la Oficina de Gestión del Riesgo y Ambiente o quien haga sus veces, que a su vez dicho comité lo conformaran profesionales adscritos a la administración municipal y/o

<b>FORMATO: ACUERDO</b>				
FECHA DE APLICACIÓN: 03-12-2014	CÓDIGO: FO.033.04.03	VERSIÓN: 01	Página 3 de 3	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: Presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.		

profesionales externos con experiencia en las áreas de ingeniería, social, planificación, ambiental, economía y en servicios públicos.

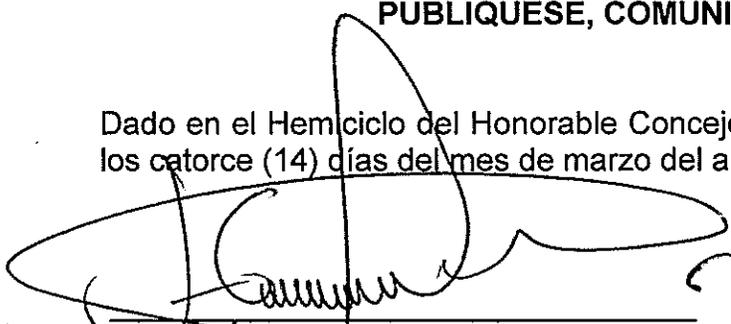
**Parágrafo 1º.-** El Comité Técnico de Trabajo o de Apoyo, tendrá como labor operativa la programación, organización y ejecución de la actualización y ejecución del PGIRS del Municipio de Palmira. Por lo tanto será responsable directo del proceso de estructuración del cronograma del Plan, como también estar pendiente del cumplimiento de este.

**Parágrafo 2º.-** Con el fin de dar la operatividad del Comité Técnico, este deberá de generar sus propias reglas y condiciones, de conformidad con la Metodología de la Resolución 754 de 2.014 o la norma que la reemplace, modifique o sustituya, del Decreto 2981 de 2013 y las demás normas pertinentes. Este comité deberá llevar debidamente documentadas sus actividades por medio de estudios, propuestas de actualización, actas y listado de asistencias de las reuniones que se efectúen.

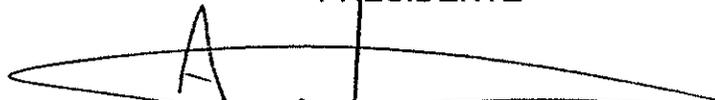
**ARTÍCULO SEXTO:** El presente Acuerdo rige a partir de su publicación y deroga todas las disposiciones del orden municipal que le sean contrarias, en especial el Acuerdo No. 005 del 26 de Febrero de 2.015.

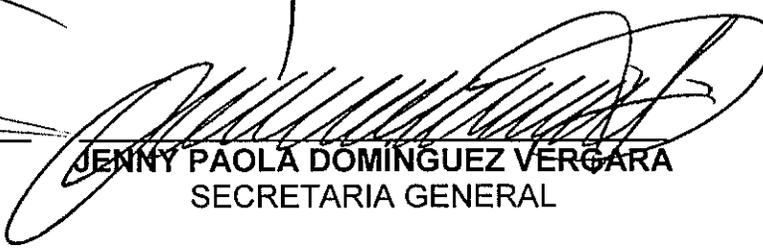
**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dado en el Hemicycle del Honorable Concejo Municipal de Palmira - Valle del Cauca, a los catorce (14) días del mes de marzo del año dos mil dieciséis (2016).

  
**HÉCTOR FABIO VELASCO  
HERNANDEZ  
PRESIDENTE**

  
**WENDY ARMENTA QUINTERO  
PRIMERA VICEPRESIDENTA**

  
**ALEXANDER GONZÁLEZ NIEVA  
SEGUNDO VICEPRESIDENTE**

  
**JENNY PAOLA DOMÍNGUEZ VERGARA  
SECRETARIA GENERAL**

*Recibido en el Concejo Municipal de Palmira*

*14 de marzo de 2016*



<b>FORMATO: CERTIFICADO REMISORIO</b>				
FECHA DE APLICACIÓN: 03-12-2014	CÓDIGO: FO.034.04.04	VERSIÓN: 01	Página 1 de 1	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: Presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.		

**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL  
CONCEJO DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA**

**CERTIFICA**

Que el Acuerdo Municipal No. 004 "POR MEDIO DEL CUAL SE CONFORMA Y REGLAMENTA EL COMITÉ COORDINADOR Y EL COMITÉ TÉCNICO DE TRABAJO DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.", fue discutido y aprobado en el curso de Sesiones del Concejo Municipal, durante las fechas:

**PRIMER DEBATE:** Ocho (08) y (9) de Marzo de dos mil dieciséis (2.016)

**SEGUNDO DEBATE:** Catorce (14) de Marzo de dos mil dieciséis (2.016)

Para constancia se firma en Palmira, a los catorce (14) días del mes de Marzo de dos mil dieciséis (2.016).

Atentamente;



**JENNY PAOLA DOMÍNGUEZ VERGARA**  
Secretaria General

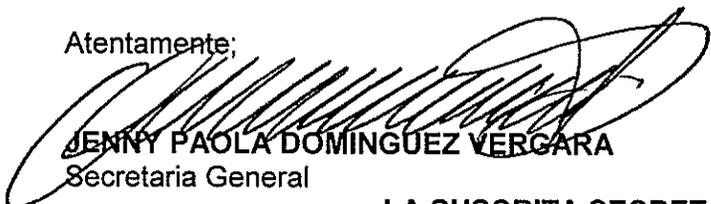
**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL  
CONCEJO DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA**

**HACE CONSTAR**

Que el Acuerdo Municipal N° 004 "POR MEDIO DEL CUAL SE CONFORMA Y REGLAMENTA EL COMITÉ COORDINADOR Y EL COMITÉ TÉCNICO DE TRABAJO DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES." , fue presentado a iniciativa del Ejecutivo Municipal.

Para constancia se firma en Palmira, a los catorce (14) días del mes de Marzo de dos mil dieciséis (2.016).

Atentamente;



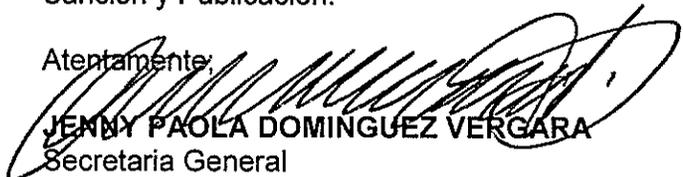
**JENNY PAOLA DOMÍNGUEZ VERGARA**  
Secretaria General

**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL  
CONCEJO DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA**

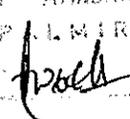
**EXPIDE LA SIGUIENTE REMISIÓN**

En la fecha, catorce (14) días del mes de Marzo de dos mil dieciséis (2.016) remito un (1) original y (08) copias del Acuerdo Municipal No. 004 "POR MEDIO DEL CUAL SE CONFORMA Y REGLAMENTA EL COMITÉ COORDINADOR Y EL COMITÉ TÉCNICO DE TRABAJO DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.", al Señor Alcalde Municipal para su Sanción y Publicación.

Atentamente;



**JENNY PAOLA DOMÍNGUEZ VERGARA**  
Secretaria General

Requintadora "Armonías del 2016"  
PALMIRA  




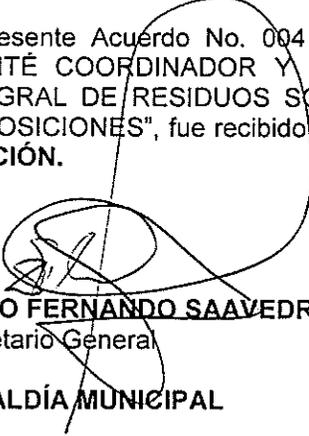
Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**SECRETARIA GENERAL**



## SANCIONES DE ACUERDOS MUNICIPALES

El presente Acuerdo No. 004 "POR MEDIO DEL CUAL SE CONFORMA Y REGLAMENTA EL COMITÉ COORDINADOR Y EL COMITÉ TÉCNICO DE TRABAJO DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", fue recibido el 15 de marzo de 2016, pasa al Despacho del señor Alcalde para su **SANCIÓN**.

  
**DIEGO FERNANDO SAAVEDRA PAZ**  
Secretario General

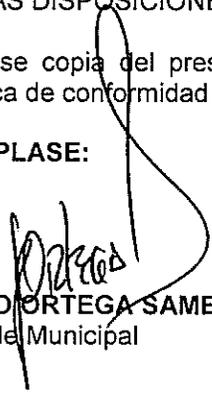
**ALCALDÍA MUNICIPAL**

Palmira, 16 de Marzo de dos mil dieciséis (2016).

Por considerarse legal el Acuerdo No. 004 "POR MEDIO DEL CUAL SE CONFORMA Y REGLAMENTA EL COMITÉ COORDINADOR Y EL COMITÉ TÉCNICO DE TRABAJO DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" se sanciona y se ordena su publicación.

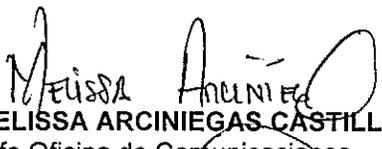
Envíese copia del presente Acuerdo al señor Gobernador del Valle del Cauca, para su revisión jurídica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 ibidem.

**CUMPLASE:**

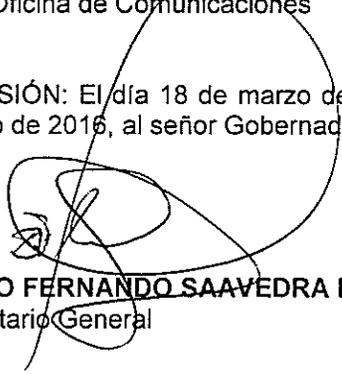
  
**JAIRO ORTEGA SAMBONI**  
Alcalde Municipal

Palmira, 16 de marzo de 2016

En la fecha se publica el presente Acuerdo No. 004 del 16 de marzo de 2016, por la emisora Armonías del Palmar.

  
**MELISSA ARCINIEGAS CASTILLO**  
Jefe Oficina de Comunicaciones

REMISIÓN: El día 18 de marzo de dos mil dieciséis (2016) se remite el Acuerdo No. 004 del 16 de marzo de 2016, al señor Gobernador del Valle del Cauca, para su revisión jurídica.

  
**DIEGO FERNANDO SAAVEDRA PAZ**  
Secretario General

*Transcriptor: Diana Ximena Pulgarín.*

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
[www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)  
PBX.2709500 Ext. XXXX



**RADIO DIFUSORA**

*Armonías del Palmar*

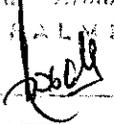
CARRERA 29 No. 32-90  
armoniasdelpalmar@hotmail.com - TELEFAX: 272 3344  
PALMIRA - VALLE - COLOMBIA  
H.J.E.J. ONDA LARGA 1.380 A.M. KILOCICLOS  
FUNDADA EL 12 DE OCTUBRE DE 1939



**RCN NUESTRA RADIO**  
**EMISORA AFILIADA**  
TELÉGRAFOS Y CABLES  
"ARMONÍAS"

La administradora encargada de la Emisora **ARMONÍAS DEL PALMAR**, certifica que el día 16 de Marzo de 2016, entre las 09:30 y las 10:30 de la mañana, se publicó el **ACUERDO No. 004 "POR MEDIO DEL CUAL SE CONFORMA Y REGLAMENTA EL COMITÉ COORDINADOR Y EL COMITÉ TÉCNICO DE TRABAJO DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**.

*Radiodifusora "Armonías del Palmar"*  
PALMIRA

  
ÁNGELA PATRICIA SALAZAR.  
ADMINISTRADORA (E).

Palmira, Marzo 16 de 2016.